



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN GNIAL CONTENT SCHOOL 2026.

1. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Al registrarse y participar en **"gnial content school"** (en lo adelante, la **"Comunidad"**), plataforma propiedad de **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.- BANCO MÚLTIPLE** (en lo adelante, **"Banco Popular"**), usted (en lo adelante, el **"Participante"**) acepta los términos, condiciones y avisos contenidos en el presente documento. De igual forma, reconoce y acepta que los presentes Términos y Condiciones pueden ser modificados, motivo por el cual le invitamos a revisarlos periódicamente.

El Participante manifiesta haber leído, comprendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones, y acepta quedar obligado por los mismos desde el momento de su registro en popularenlinea.com/contentschool, así como en cada ocasión que participe de un reto de creación de contenido dentro de la Comunidad.

2. QUÉ ES GNIAL CONTENT SCHOOL.

"GNIAL CONTENT SCHOOL" es una comunidad de Banco Popular Dominicano dirigida a jóvenes creativos entre 18 y 25 años, apasionados por la creación de contenido. La inscripción está abierta de forma permanente. Los perfiles inscritos son evaluados de forma continua por el Banco, y quienes resulten seleccionados podrán ser contactados para participar en retos virtuales de creación de contenido para campañas e iniciativas del Banco.

3. REGISTRO Y SELECCIÓN DE TALENTOS.

- a. Para formar parte de la Comunidad, el participante debe tener entre 18-25 años.
- b. El Participante deberá residir en República Dominicana.



- c. El Participante deberá completar el formulario de registro disponible en popularenlinea.com/contentschool, incluyendo la totalidad de los datos solicitados.
- d. El Participante deberá anexar su portafolio digital de creación de contenido, donde consten proyectos previos en los que haya participado.
- e. El Participante declara que la información y el material suministrado son veraces, exactos y de su autoría, o que cuenta con las licencias y autorizaciones necesarias para su uso.
- f. El Banco realizará un proceso interno de depuración y evaluación de los perfiles registrados, en base a los criterios y matriz de evaluación que el Banco determine a su entera discreción.
- g. No podrán participar empleados, funcionarios, directivos, familiares directos ni proveedores del Grupo Popular.

3.1. EL REGISTRO NO GARANTIZA SELECCIÓN NI CONTRATACIÓN.

El Participante reconoce y acepta expresamente que completar el registro en la Comunidad no constituye, bajo ninguna circunstancia, una garantía de selección, contratación, remuneración ni de participación en reto, campaña o iniciativa alguna del Banco. El registro únicamente habilitará al perfil del Participante para ser considerado dentro del proceso de evaluación interna.

3.2. FACULTAD DEL BANCO PARA ACEPTAR O RECHAZAR PERFILES.

El Banco se reserva el derecho de aceptar, rechazar, suspender o dar de baja cualquier perfil registrado en la Comunidad, a su entera discreción y sin necesidad de justificar su decisión, incluyendo, sin limitarse a, perfiles que no cumplan con los requisitos establecidos, que contengan información falsa o incompleta, o que el Banco considere que no se ajustan a los lineamientos, valores o imagen corporativa de la marca.

4. AUTORIZACIÓN PARA EVALUAR PERFILES Y REDES SOCIALES.



El Participante autoriza expresamente al Banco, así como a las agencias o terceros designados por este para la gestión de la Comunidad, a revisar, consultar y evaluar su(s) perfil(es) y contenido publicado en redes sociales, así como el material remitido en su portafolio digital, con la finalidad de determinar su idoneidad para participar en la Comunidad y en los retos de creación de contenido.

5. PARTICIPACIÓN EN RETOS Y CAMPAÑAS FUTURAS.

- a. Los Participantes seleccionados podrán recibir retos virtuales de creación de contenido, notificados a través de los canales de contacto suministrados en su registro.
- b. El Participante se compromete a crear y remitir el entregable correspondiente a cada reto dentro del plazo indicado, cumpliendo con los lineamientos y parámetros de marca establecidos por el Banco.
- c. Todo entregable será sometido a un proceso de revisión y aprobación por parte del Banco previo a su publicación.
- d. El desempeño del Participante en los retos realizados podrá ser tomado en cuenta por el Banco para su consideración en campañas, iniciativas o colaboraciones futuras, ya sea de forma directa o a través de agencias u otros terceros designados por el Banco. Lo anterior no genera derecho ni expectativa alguna de continuidad, exclusividad o relación laboral entre el Participante y el Banco.

6. USO DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, REELS Y MATERIALES SUMINISTRADOS.

El Participante autoriza al Banco a utilizar las fotografías, videos, reels, portafolio digital y demás materiales que remita como parte de su registro o participación en los retos de la Comunidad, con la finalidad de evaluar su perfil, gestionar su participación y, en caso de resultar aprobado, publicar dicho contenido en los canales oficiales del Banco y de la marca gnial. La participación en determinadas campañas, eventos o colaboraciones podrá requerir la firma de autorizaciones adicionales de uso de



imagen.

7. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL CONTENIDO PRODUCIDO.

El Participante declara y garantiza que es el único titular de los derechos de autor del contenido que produzca y remita como entregable de los retos de la Comunidad, o que cuenta con las licencias y autorizaciones necesarias para su uso y difusión.

Una vez el contenido resulte aprobado por el Banco, el Participante cede al Banco, los derechos patrimoniales de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dicho contenido, para su publicación y utilización en los canales oficiales del Banco y de la marca gñial, así como en campañas publicitarias, promocionales y de comunicación, por el tiempo que el Banco considere pertinente. La utilización de contenidos para campañas, iniciativas o publicaciones del Banco podrá requerir la firma de documentación adicional sobre derechos de autor, uso de imagen o cesión de derechos.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.

El Participante autoriza de forma expresa al Banco a captar, reproducir, utilizar y publicar su imagen, voz y demás atributos de su personalidad contenidos en el material remitido o en el contenido producido como resultado de su participación en la Comunidad, con fines de comunicación, promoción y publicidad de las iniciativas del Banco y de la marca gñial, sin que ello genere derecho a compensación adicional a la que corresponda por la aprobación y publicación de su contenido conforme a estos Términos y Condiciones.

9. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD.

El Banco podrá, a su sola discreción, excluir a cualquier Participante de la Comunidad, sin necesidad de notificación previa, cuando incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- a. Suministrar información falsa, inexacta o incompleta en su registro.



- b. Remitir contenido que infrinja derechos de autor, propiedad intelectual o derechos de terceros.
- c. Remitir contenido que no cumpla con los lineamientos de marca, o que contenga lenguaje ofensivo, discriminatorio, sexual, violento o inapropiado.
- d. Incumplir los plazos o parámetros establecidos para la entrega de los retos de creación de contenido.
- e. Realizar cualquier acción que perjudique la imagen, reputación o intereses del Banco o de la marca gnial.
- f. Incumplir cualquiera de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL BANCO.

Las marcas, nombres comerciales, logos, contenidos, diseños y demás elementos de propiedad industrial e intelectual que el Participante utilice o reciba como parte de su participación en la Comunidad pertenecen al Banco o a sus empresas filiales (Grupo Popular), y su uso por parte del Participante se limita exclusivamente a los fines de creación de contenido para los retos de la Comunidad.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Banco no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas que pudiera sufrir el Participante como consecuencia de su participación en la Comunidad, salvo que estos sean producto de dolo o negligencia grave comprobada del Banco. La participación en la Comunidad no genera relación laboral, de representación, ni de exclusividad entre el Participante y el Banco.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales suministrados por el Participante serán utilizados por el Banco exclusivamente para los fines relacionados con la gestión de la Comunidad, y no



serán compartidos con terceros ajenos al Banco, salvo autorización del Participante o requerimiento legal. El Banco se apegará al marco legal establecido en la Ley No. 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales, del 15 de diciembre de 2013.

13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

El Banco podrá requerir a los Participantes seleccionados la firma de documentación adicional necesaria para su participación en campañas, proyectos, eventos o iniciativas específicas, incluyendo acuerdos de confidencialidad, autorizaciones de uso de imagen, documentos sobre propiedad intelectual, contratos de colaboración u otros documentos relacionados. La negativa a suscribir dicha documentación podrá impedir la participación del Participante en la actividad correspondiente, sin responsabilidad para el Banco.

14. LEY APLICABLE

El presente documento será interpretado y ejecutado de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta conforme a la legislación vigente y a las disposiciones regulatorias aplicables a las entidades de intermediación financiera.

15. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Banco se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, con vigencia inmediata a partir de su publicación en los canales oficiales de la Comunidad.